



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA



RCO y MOC / RPMU / DVL -/nra



DECRETO EXENTO N.º 3747 /
 CAUQUENES,

10 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 59 de Directora Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- MEMO N° 191 de Asesor Jurídico a Directora de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 157 de fecha 19 de junio de 2023, de Directora de Administración y Finanzas.
- Prórroga de Contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2023, celebrado entre doña Katherinne Soledad Retamal Muñoz y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 2686 de fecha 23 de junio de 2021, el cual aprueba el Contrato de arrendamiento de fecha 02 de mayo de 2021, celebrado con doña Katherinne Soledad Retamal Muñoz.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un inmueble para ser utilizado como oficina barrial del Programa Recuperación de Barrios Población Augusto Pinochet.
- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

DECRETO:

- APRUEBASE**, la prórroga del contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y doña **KATHERINNE SOLEDAD RETAMAL MUÑOZ**, respecto del inmueble ubicado en calle Diego Portales N°64, Población Augusto Pinochet, comuna de Cauquenes, cuya vigencia se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2023.-
- IMPUTASE**, el gasto a la siguiente cuenta: **214-05-24-001**, programa recuperación de Barrios "Población Augusto Pinochet".
- Téngase, el contrato de arrendamiento que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



IRE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| - c.c. Doña Katherinne Retamal Muñoz. | - c.c. Contabilidad. |
| - c.c. D.A.F. | - c.c. Tesorería. |
| - c.c. Control | - c.c. Asesoría Jurídica. |
| - c.c. DIDECO. | - c.c. Oficina de Partes. |